EXTRACTO ACTA No. 126 DEL 2018
COMITÉ ASESOR DE CONTRATACION

En Bogotá, siendo las 05:30 p.m. del día 28 de Diciembre de 2018, se reunió el Comité Asesor de Contratación, en la Sala de juntas de Gerencia, con el fin de tratar la INVITACIÓN DIRECTA SIN OFERTA No. 172 DE 2018- ***SERVICIO ESPECIALIZADO DE ANILLADO DOBLE "OO" EN DIFERENTES COLORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ELABORACIÓN DE TAPADURA Y SU RESPETIVO ECUADERNADO,*** con el siguiente detalle:

La Subgerencia de Producción efectuó el requerimiento de Bienes y Servicios No. 20181610068483, para iniciar con el proceso de orden precontractual para el proceso en mención, de acuerdo con las descripciones indicadas en el requerimiento y sus anexos, este requerimiento fue revisado por la Oficina Asesora Jurídica.

El ordenador del Gasto autorizó a través de la plataforma ORFEO comenzar el tramité precontractual con los requisitos contenidos en el requerimiento de Bienes y Servicios y adjuntos del proceso.

El doctor Jorge Alejandro Sánchez Coordinador del Grupo de Compras y Secretario del Comité Informó a los integrantes del Comité en sesión realizada el día 24 de diciembre de 2018 en acta No. 122 que "*este requerimiento se realizó bajo la modalidad de Contratación Invitación Privada, enunciando el literal "A" que dice (...) "Cuando la cuantía del contrato a celebrar sea superior a Trecientos (300) SMMLV*

Así mismo se indica *que en la Imprenta Nacional de Colombia no cuenta con infraestructura, tecnológica y personal capacitado para atender las necesidades de tapa dura y anillado, la INC durante más de 5 años ha contado con un contrato bolsa de Tapa dura y Anillado para poder suplir las necesidades de los clientes y así ampliar el portafolio de servicios de la INC.*

Cabe anotar que el presente proceso de contratación se adelanta con carácter urgente considerando que se acerca el pico de producción más alto del año y se requiere contar con estos servicios complementarios para poder atender las necesidades de los clientes

Cabe anotar que el presente proceso de contratación se debe adelantar con carácter urgente debido a que el contrato suscrito con INTERGRAFICAS que se realizó como medida prioritaria para poder cubrir una serie de trabajos que se encontraban detenidos en planta, mientras se estructuraba una invitación publica más robusta, se agotó y no alcanza para los nuevos pedidos que han ingresado en los últimos días.

Para este proceso se han declaradas desiertos dos invitaciones privadas, la 007 de 2018 la cual se acogió al capítulo 1°. Articulo 21 parágrafos 2 del manual de contratación " Las

invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto", y la invitación privada SECOP II No. 014 de 2018 no cumplió con las condiciones solicitadas en la invitación.

Por lo anterior el Secretario del comité expone las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras a los integrantes el proyecto de invitación directa sin oferta No. 172 de 2018, correspondiente al ***SERVICIO ESPECIALIZADO DE ANILLADO DOBLE "OO" EN DIFERENTES COLORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ELABORACIÓN DE TAPADURA Y SU RESPETIVO ECUADERNADO***

Por otro lado el secretario del comité confirma que se realizará el proceso de contratación con el proveedor **ANILLADO DOBLE "O",** teniendo en cuenta el estudio de mercado realizado por el área técnica.

Se sometió a deliberación y votación por parte de los miembros del Comité, obteniendo aprobación unánime a la recomendación de publicación de la invitación Directa sin Oferta en la Plataforma del SECOP II.

Teniendo en cuenta lo anterior el Secretario del Comité indica que una vez aprobado este proceso por parte de los integrantes del Comité Asesor de Contratación, esté proceso fue solicitado por correo electrónico al proveedor el día 28 de diciembre de 2018.

Una vez recibidos los documentos por parte del proveedor estos fueron enviados por correo electrónico a los gestores evaluadores asignados por el ordenador del Gasto así: Oficina Jurídica el señor Andres Rengifo, Técnica a la señora Gloria Perez de la Subgerencia de Producción y Económica y Financiera al señor Cesar Rodríguez del área de Presupuesto.

Diligenciado los "*FORMATOS DE EVALUACIÓN*" por parte de las áreas evaluadoras, el mismo se entrega a la Oficina de Compras, quien procede a publicar las evaluaciones en la plataforma del SECOP II y posteriormente la citación a los miembros del Comité Asesor de Contratación, quienes, en la sesión respectiva analizaron las evaluaciones y la oferta presentada, obteniendo como resultado lo siguiente:

La evaluación Jurídica de la propuesta realizada por la Ofician Asesora Jurídica esta indica el siguiente consolidado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN	OBSERVACIÓN
ANILLADO DOBLE "O" S.A.S	CUMPLE	HABILITADO JURIDICAMENTE

En cuanto a la evaluación técnica, se obtiene el siguiente resultado:

REQUISITOS / PROVEEDOR	ANILLO DOBLE O
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: **OBLIGACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS** **OFERTA TÉCNICA:** con la descripción del bien solicitado en el objeto y alcance del objeto de esta invitación, el cual deberá contener en su totalidad todos los requisitos EXIGIDOS, situación que deberá ser certificada por el Representante. *1. CONDICIONES TECNICAS PARA TAPADURA* **CAPACIDAD TÉCNICA SERVICIO DE TAPADURA:** el oferente deberá certificar que cuenta en sus instalaciones como mínimo con los siguientes equipos, los cuales podrán ser verificados por la Imprenta Nacional mediante visita: • Guillotina plana, tamaño mínimo 70 x 50 cm. • Máquina encaratuladora Hotmelt automática o semiautomática, pegue de lomo de 3mm a 40 mm tamaño de 10cm a 35 cm, con una producción mínimo de 1000 libros hora. • Cosedora de hilo automática o semiautomática tamaño mínimo 13 x 11 cm y máximo 35 x 25 cm, con una producción mínima de 500 libros hora. • Dos (2) prensas de encuadernación hidráulicas o manuales, tamaño mínimo 35 x 50 cm con una presión. • Mínima de 2000 fibras. • Máquina colaminadora automática o semiautomática, tamaño mínimo 50 x 70 y con una producción mínima de 1000 colaminados por hora. • Máquina para armar la tapa dura en un proceso automático o semiautomático, tamaño mínimo 12 x 13 y máximo 60 x 45 cm, cuerpos de cartón mínimo para ensamble 1 y máximo 4, con una producción mínima de 2000 tapas hora. • Máquina para elaboración del cajo, automática o semiautomática, tamaño mínimo de cajo 10 mm y máximo 40 mm, con una producción mínima de 1000 libros hora. • Máquina estampadora y/o de repuje automática o semiautomática, tamaño mínimo 10 cm x 10 cm y máximo 40 x 60 mm, con una producción mínima de 1000 repujes por hora. • Contar con un área de mínimo 60 m2 para el proceso de elaboración y armado de tapadura. • Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 350 metros cuadrados. • Un (1) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales. • Un (1) montacargas mínimo de 1 tonelada de capacidad. • Un (1) túnel de termoencogido. **CAPACIDAD DE 2.000 TAPAS/ HORA TAMAÑO CARTA PARA UN LIBRO TAMAÑO CARTA.** **NOTA:** la Imprenta Nacional de Colombia se reserva el derecho de llevar a cabo visitas de verificación para establecer que el proponente sí cuenta con las máquinas requeridas.	Lo manifiesta expresamente (1 folio)
2. CONDICIONES TECNICAS PARA ANILLADO **CAPACIDAD TÉCNICA SERVICIO ANILLADO:** el oferente deberá certificar que cuenta en sus instalaciones como mínimo con los siguientes equipos, los cuales podrán ser verificados por la Imprenta Nacional mediante visita. • Una (1) máquina perforadora automática con capacidad de más o menos entre 500 y 1.000 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral.	Lo manifiesta expresamente (1 folio)

Una (1) máquina perforadora semiautomática con capacidad de más o menos entre 300 y 500 cuadernos (100 hojas cada uno x hora), tamaño de perforado mínimo 10 cm a 35 cm, tipo de perforado redondo o cuadrado, troqueles paso 2*1, 3*1 y espiral. • Una (1) máquina cerradora automática o semiautomática, tamaño de cerrado mínimo 10 cm a 35 cm, capacidad de cierre desde 6.5 mm a 38 mm, con capacidad de más o menos entre 500 y 1.000. • Un (1) vehículo para el transporte (recepción y entrega) de materiales. Contar con un área de mínimo 60 m2 para el proceso de elaboración y armado de tapadura. • Un área de trabajo incluyendo espacio de bodegaje de 200 metros cuadrados. **CAPACIDAD DE 2.000 CUADERNOS ARGOLLADOS / HORA.** • Esta capacidad técnica se solicita, teniendo en cuenta que la Imprenta Nacional de Colombia la requiere para procesar altos volúmenes de trabajo, razón por la cual necesita de un espacio amplio y suficiente para realizar la labor contratada y el bodegaje respectivo, de tal manera que los documentos no sufran ningún deterioro. • De otra parte, el número de perforadoras y cerradoras nos garantiza que el proveedor tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos inmediatos de grandes volúmenes de trabajos que requiere la entidad. La disponibilidad de vehículos que no necesariamente deben ser de propiedad del oferente, pero que su disponibilidad debe ser acreditada en la oferta, le permite a la Imprenta Nacional de Colombia garantizar el despacho y recibo de trabajos en forma permanente e inmediata.	
PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses y/o hasta agotar el presupuesto.	Lo manifiesta expresamente (1 folio)
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Los proponentes deben acreditar con las certificaciones respectivas, expedidas por los contratantes, la celebración, ejecución y terminación de al menos: Tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido ***SERVICIO DE TAPADURA*** por el valor doscientos cuarenta millones de pesos ($240.000.000) las cuales deben ser por el mismo valor de la presente contratación o superior a este. Tres (03) contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de esta invitación y cuyo objeto haya sido ***SERVICIO DE ANILLADO DOBLE*** **"O"**, por ciento sesenta millones de pesos ($160.000.000) las cuales deben ser por el mismo valor de la presente contratación o superior a este. Que el valor del contrato sea igual o superior al que se pretende contratar por parte de la INC cada una. Que el objeto sea igual o similar al que se pretende contratar por parte de la INC. Que la certificación venga en papelería de la respectiva entidad y/o empresa con sus logos, direcciones y teléfonos si a ello hubiere lugar. La certificación debe estar suscrita por quien vigiló el cumplimiento del contrato, o quien tenga la competencia para dicha actividad. Que incluya si la ejecución fue satisfactoria, buena, o excelente. Que su expedición sea anterior a tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual. Que indique cualquier otro aspecto que se considere relevante.	Lo manifiesta en EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (9 folios) - **Contrato 91/15,** por valor de $300.000.000 - **Contrato 91 - Adición 1,** por valor de $174.603.789 - **Contrato 46/17,** por valor de $200.000.000 - **Contrato 46 - Adición 1,** por valor de $120.000.000 - **Contrato,** por valor de $250.000.000 - **Contrato,** por valor de $260.000.000 - **Contrato 1017,** por valor de $181.000.000 - **Contrato 1015,** por valor de $175.000.000 - **Contrato 1016,** por valor de $173.000.000
En caso de que se aplique la subsanabilidad las certificaciones deberán haberse expedido con anterioridad al cierre del proceso. ***NOTA:*** la entidad se reserva el derecho a solicitar información complementaria a lo certificado en caso de estimarlo necesario. Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la IMPRENTA tomará para la evaluación y calificación correspondiente,	Lo manifiesta expresamente (1 folio)

el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal, porcentaje que debe estar discriminado en la certificación, si no es así el proponente debe presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde conste el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. NO SE TENDRÁN EN CUENTA LAS CERTIFICACIONES QUE ACREDITEN CONTRATOS QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE EN EJECUCIÓN, los que no se relacionen con el objeto del proceso de la presente invitación, ni las relaciones de contratos, ni copia de los contratos por sí solos, ni copia de facturas, ni actas de recibo, de liquidación o aquellas certificaciones cuyo cumplimiento está por debajo de bueno. La entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la Entidad, la propuesta será rechazada. Si las certificaciones son de contratos que se han prorrogado en el tiempo, es necesario que quien certifique individualice cada período, por cuanto no se tendrán en cuenta aquellos contratos que se encuentren en ejecución. No es necesario presentar las certificaciones de aquellos contratos ejecutados dentro de los tres años anteriores a la fecha de apertura de esta contratación, que haya suscrito con la Imprenta Nacional de Colombia, pero es obligatorio relacionar el número del contrato(s) para verificar internamente el cumplimiento de los mismos. Si no se relacionan en la propuesta, no podrán solicitar que sean tenidos en cuenta con posterioridad. En caso de requerirse aclaraciones sobre los datos contenidos en las certificaciones, la Imprenta Nacional de Colombia podrá solicitar al proponente tales aclaraciones, quien contará con un (1) día hábil para suministrarlas, de no hacerlo o no presentar las aclaraciones solicitadas la propuesta será rechazada. Cualquier otro trabajo que no esté dentro de los ítems y tabla de precios se debe cotizar.	
PLAZO DE ENTREGA DE CADA PARCIAL: el oferente se obliga a entregar una maqueta (machote) del producto al día siguiente de la entrega de materiales por parte de la Imprenta Nacional; después de la aprobación de la maqueta el plazo de entrega del primer parcial de cada producto será de cinco (5) días calendario y el saldo de acuerdo con las necesidades de la entidad. De otra parte el oferente recogerá el material en las instalaciones de la Imprenta Nacional de Colombia en un tiempo no mayor a 6 horas hábiles después de la solicitud del servicio por parte del supervisor confirmada mediante correo electrónico.	Lo manifiesta expresamente (1 folio)
TÉRMINO DE REPOSICIÓN: el plazo máximo de reposición de los bienes defectuosos es de dos (2) días calendario a partir del recibido del reporte de la Imprenta Nacional. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cum0plir con el plazo de reposición establecido en la presente invitación. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo inferior al requerido por la Imprenta Nacional.	Lo manifiesta expresamente (1 folio)
PERSONAL REQUERIDO: la empresa debe contar como mínimo con ocho (8) personas que se encuentren afiliadas a la seguridad social y que tengan como mínimo seis (6) meses de antigüedad, la cual será verificada mediante "la nómina y la planilla de pago de seguridad social" la cual debe adjuntar copia. La empresa deberá certificar que cuenta con un aliado estratégico en el suministro de personal en Misión para atender los picos de producción.	Lo manifiesta expresamente (1 folio)
PERIODO DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES OFRECIDOS: el término de garantía requerido por la Imprenta Nacional de Colombia es de doce (12) meses contados a partir de cada entrega parcial. Este término debe ser cubierto por el Contratista con una garantía que ampare el riesgo de calidad, en los términos que	Lo manifiesta expresamente (1 folio)

establece en la parte legal. Con la presentación de la oferta, el oferente se compromete a cumplir el plazo de garantía antes señalado. En todo caso, el oferente podrá ofrecer un plazo superior al requerido por fa Imprenta Nacional de Colombia.	
RESULTADO	**CUMPLE**

En cuanto a la evaluación económica y financiera esta indica lo siguiente:

VARIABLES DE LA INVITACIÓN

DIÁMETRO PULGADAS	DIÁMETRO M. M.	PRECIOS TECHO UNITARIO INCLUIDO IVA
PASO 3.1		
1/4	6	$ 3,69
5/16	8	$ 14,44
3/8	9.5	$ 19,09
7/16	11	$ 20,30
1/2	12.7	$ 25,85
9/16	14.3	$ 40,65
PASO 2.1		
5/8	15.8	$ 42,84
3/4	19	$ 51,94
7/8	22	$ 39,57
1/2	12.7	$ 40,65
1	25	$ 65,51
1 1/4	32	$ 81,10
VARILLA	N/A	$ 14,95
PERFORADO O MEDIA LUNA	N/A	$ 5,54
ALCE X HOJA	N/A	$ 8,57

ITEM	PRECIOS TECHO UNITARIO ANTES DE IVA
CARTÓN IMPORTADO DE 1.5 MM	$ 1,24
CARTÓN IMPORTADO DE 2 MM	$ 1,31
CARTÓN IMPORTADO DE 2.5 MM	$ 1,40
CARTÓN IMPORTADO DE 3 MM	$ 1,47
IMITACIÓN DE CUERO	$ 2,99
PERCALINA	$ 2,64
ABULLONADO, DEBE INCLUIR ESPUMA DE 5 MM	$ 3,12

CAUCHO PARA ACABADOS TIPO MOSKELINE	$ 6,19
CINTA PORTA ESFEERO - CM LINEAL	$ 1,57
CLISÉ PARA ESTAMPADO CM2	$ 649,04
CLISÉ PARA REPUJADO INCLUIDO ALISTAMIENTO CM2	$ 1.224,88
ESTAMPADO CM2	$ 12,53
REPUJADO VALOR GOLPE (BAJADA)	$ 236,25
COLAMINADO	$ 0,73
REVISIÓN Y ALCE POR CUADERNILLO	$ 12,71
BROCHE IMANTADO Y CORREA	$ 2.186,51
ENCOLADO HOTMELT	$ 728,85
COSIDO AL HILO POR CUADERNILLO	$ 47,01
EMBOLSADO Y TERMOSELLADO DE LIBROS	$ 238,00
EMPAQUE EN CAJAS DE CARTÓN	$ 44,00

ITEM	PRECIOS TECHO UNITARIOS ANTES DE IVA			
	DE 1 A 100	DE 101 A 500	DE 501 A 1000	MAS DE 1.000
CORTE DE CARTÓN	$ 3.313,57	$ 3.254,31	$3.189,93	$3.148,88
ELABORACIÓN DE TAPA DURA PARA FOLDER CON HERRAJE	$ 3.426,90	$ 3.328,56	$3.238,73	$3.164,65
ELABORACIÓN DE TAPADURA PARA ANILLADO	$ 730,52	$ 692,80	$ 662,65	$ 640,13

ITEM	PRECIOS TECHO UNITARIOS ANTES DE IVA			
	1"	1 1/2"	2"	2 1/2"
HERRAJE DE 3 ARGOLLAS "O" DE 85	$ 1.531,65	$ 1.620,73	$2.490,25	
HERRAJE DE 3 ARGOLLAS "O" DE 95	$ 1.539,15	$ 1.932,69		
HERRAJE DE 3 ARGOLLAS "O" DE 105	$ 1.645,53	$ 1.866,03	$2.562,82	$2.581,31
HERRAJE DE 3 ARGOLLAS "O" DE 115	$ 1.645,53	$ 1.893,57	$2.556,93	$3.564,38

ANILLADO DOBLE O SAS

PRECIOS TECHO UNITARIO ANTES DE IVA
$ 3,00
$ 11,73
$ 17,50
$ 20,00
$ 22,00

$ 26,00
$ 30,94
$ 35,00
$ 39,57
$ 33,00
$ 45,38
$ 65,00
$ 11,90
$ 3,57
$ 7,14

VALOR CM2 INCLUIDO IVA
$ 0,49
$ 0,62
$ 0,81
$ 0,95
$ 2,09
$ 1,64
$ 2,20
$ 5,24
$ 1,25
$ 583,10
$ 1.071,00
$ 8,45
$ 231,34
$ 0,12
$ 8,20
$ 1.856,40
$ 666,40
$ 42,84
$ 178,50
$ 29,75

PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA			
DE 1 A 100	DE 101 A 500	DE 501 A 1000	MAS DE 1.000
$ 2.975,00	$ 2.737.00	$ 2.678,00	$ 2.618,00
$2.856,00	$ 2.797,00	$ 2.737,00	$ 2.618,00

$ 595,00	$ 571,00	$ 547,00	$ 524,00

PRECIOS UNITARIOS ANTES DE IVA			
1"	1 1/2"	2"	2 1/2"
$ 1.230,00	$ 1.300,00	$ 1.950,00	
$ 1.230,00	$ 1.450,00		
$ 1.280,00	$ 1.600,00	$ 2.000,00	$ 2.920.00
$ 1.370,00	$ 1.410,00	$ 1.600,00	$ 2.600,00

En la evaluación económica se indica que *el proponente no supera ningún precio techo por tal razón obtiene 1.000 puntos.*

PROVEEDOR		ANILLADO DOBLE O SAS
INDICE DE LIQUIDEZ	**>= 1,41**	**1,43**
ACTIVO CORRIENTE		3.580.152.130
PASIVO CORRIENTE		2.512.284.561
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	**<= 52%**	**69,30%**
PASIVO TOTAL		2.701.950.131
ACTIVO TOTAL		3.898.666.422
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**>= 2**	**42,12**
UTILIDAD OPERACIONAL		504.107.830
PATRIMONIO		1.196.716.291
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**>= 1**	**12,93**
UTILIDAD OPERACIONAL		504.107.830
ACTIVOS		3.898.666.422
		CUMPLE

Una vez revisada por parte de los miembros del Comité Asesor de Contratación, las evaluaciones jurídicas, técnicas y económicas respectivamente, se concluye que el proveedor **ANILLADO DOBLE O SAS.,** cumple con las condiciones económicas solicitadas en la invitación

En atención a lo anterior, los miembros del Comité Asesor de Contratación solicitan al Grupo de Compras continuar con el proceso y radicar enviar al ordenador del gasto para la respectiva adjudicación..

RECOMENDACIÓN	Teniendo en cuenta lo anterior los integrantes del Comité Asesor de Contratación recomiendan adjudicar el proceso de la Invitación Directa sin Oferta No. 172 de 2018 con **ANILLADO DOBLE "O"** para el ***SERVICIO ESPECIALIZADO DE ANILLADO DOBLE "OO" EN DIFERENTES COLORES Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE ELABORACIÓN DE TAPADURA Y SU RESPETIVO ECUADERNADO***, por un valor de **CIEN MILLONES DE PESOS *M/CTE*, ($100.000.000),** incluido IVA.

Se firma en Bogotá D.C., a los Veintiocho (28) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JORGE ALEJANDRO SÁNCHEZ BOHORQUEZ
Secretario

Imprenta Nacional de Colombia
Carrera 66 No. 24-09
Tel: (57 1) 4578000
www.imprenta.gov.co
e-mail: correspondencia@imprenta.gov.co